

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICIDAD ACTIVA

El **Consortio de la Zona Franca de Santander** (CZFS), y actuando en su nombre, **D. Francisco Javier Fernández Mañanes, Delegado Especial del Estado** para el CZFS por nombramiento efectuado en virtud de la Orden HAC/978/2020, de 15 de octubre (BOE Núm 278, de 21 de Octubre), y como respuesta a su '*Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa*' Provisional, que se realiza en base a la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, y realizados sobre la página web de nuestra Entidad el 12 de abril de 2021: www.zonafrancasantander.es se prepara el siguiente documento de observaciones y comentarios.

ANTECEDENTES:

- El Consortio de la Zona Franca de Santander es una Entidad Pública Estatal, desde fechas muy recientes, en concreto desde 2016 (*Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Santander y se aprueban sus estatutos*).
Así mismo, destaca los pocos medios humanos con los que cuenta, así como su pequeño tamaño, en concreto 12 personas y el Delegado Especial del Estado.
Proporcionalmente, el volumen de operaciones en general, sujetas a información por el Portal de Transparencia, es reducido y poco significativo. De este modo, las estadísticas y otra información a la que hacen referencia en su informe o bien no existe, no es significativa o bien no es procedente.
A modo de ejemplo, se puede comprobar el reducido volumen de contratos públicos publicados en el Portal de Transferencia.

- En cuanto a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, la única recibida corresponde al año 2021, y no en los ejercicios anteriores. Se gestionó dicha Solicitud con la colaboración del Gabinete Técnico del Ministerio de Hacienda, del que depende este Consorcio de la Zona Franca de Santander.

En concreto a través de ascension.molina.hernandez@hacienda.gob.es

Este volumen de solicitudes de Información justifica por criterios de eficiencia la inexistencia de ciertos registros, instrucciones o procedimientos relacionados con este asunto.

- El objeto de la existencia de este Consorcio es prestar y gestionar un servicio de carácter privado, dirigido al mercado logístico y transporte, con aplicación de tarifas publicadas. Se trata de servicios auxiliares en las actividades import-export y almacenamiento. Todo con independencia de tener la condición de Entidad Pública.

- Derivado de la escasez de medios humanos, este año hemos adjudicado un nuevo contrato para la mejora y desarrollo de la página web. La justificación de dicha contratación es realizar una mejora en la página, adaptada a las propias circunstancias del Consorcio de la Zona Franca de Santander.

El enfoque del diseño de la página web se centra en una visión comercial, basada en la experiencia de nuestros usuarios, y en el uso de las mejoras prácticas y más efectivas de posicionamiento en la red.

Por otro lado, aprovechando las sugerencias e indicaciones emanadas del Informe recibido serán una fuente de mejora en este campo.

OBJETIVO:

Como decimos, el OBJETIVO que nos planteamos, en concreto en este aspecto relacionado con el Informe, es la mejora y el logro del mayor ajuste posible con la *Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

OBSERVACIONES:

A continuación, aportaremos una serie de OBSERVACIONES concretas según algunos puntos indicados en dicho Informe:

- Se indica que *"No se informa sobre toda su estructura organizativa"*:

Como hemos indicado en los antecedentes, somos una Entidad Pública de reducido tamaño. Toda la estructura, que prácticamente cuenta con una persona por departamento, está contemplado en el Menú 'Consortio' > Organigrama. De forma añadida, se incorpora la RPT.

- Con respecto al Plan Estratégico publicado en el Portal, se indica:
"No se ha localizado información sobre el grado de cumplimiento y resultados de sus planes y programas".
"No se ha localizado información sobre los indicadores de medida y valoración. Tampoco sobre los medios previstos para la consecución de sus objetivos."

En este sentido conviene remarcar que en el propio Plan Estratégico se incorpora Líneas de Actuación. En cuanto al grado de cumplimiento, se ha de indicar que el Plan se ha aprobado este año, cuyo horizonte temporal abarca diversos ejercicios, de modo que no se ha podido producir una valoración del grado de cumplimiento pues no ha concluido el periodo de valoración.

La información sobre indicadores de medida y valoración, igualmente se incorpora en el Plan Estratégico, en concreto en su Punto 10 'Objetivos. Cuantificación'.

- Se indica en el Informe:

"Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo: No se ha localizado información"

La realidad es que estamos sujetos a Control Permanente por la IGAE. Una de sus consecuencias es que la auditoría de cuentas (como control externo) nos la hace la propia IGAE, que efectivamente está publicado.

De hecho, se añade como 'Transparencia Voluntaria' que se aporta *"Informe de la IGAE sobre sus cuentas anuales"*.

- En el Informe se refiere a *'Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables: No se ha localizado información'*, haciendo mención a las *'Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo'*

En primer lugar, conviene aclarar que en puridad no hay ningún Alto Cargo en el Consorcio, nombrado por Consejo de Ministros. Igualmente, no tenemos contratos de Alta Dirección.

En cualquier caso, se aclara que dicha información está incluida en el Punto 15 de la Memoria de las Cuentas Anuales. Por otro lado, en el Portal de Transparencia del Estado, en el apartado de organismos adscritos al Ministerio de Hacienda, está publicada la retribución del Delegado Especial del Estado.

Desde nuestra WEB tenemos un enlace al Portal de Transparencia del Estado.

Por último, no se ha producido 'abandono de cargo' alguno. Tomen en cuenta que el CZFS es una Entidad Pública desde fechas recientes.

- Con respecto a la *'Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia: No se ha localizado información'*.

Conviene insistir que el tipo de prestación de servicios es de carácter privado y no público. Si bien, en el Plan Estratégico figuran datos sobre facturación por cada infraestructura (almacén, tanque, ...) disponible.

- *'Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real: (...) en el apartado "Infraestructuras". La información carece de fechas y se desconoce si es completa, ya que en sus cuentas anuales se relacionan más inmuebles'*.

La verdad es que no nos explicamos la divergencia entre uno y otro. De hecho, la disponibilidad de almacenamiento y la oferta de los mismos para los operadores económicos es la base de nuestro negocio. De este modo, tienen que estar todas las que son. No sabemos en concreto a qué se refieren con esta divergencia.

PUNTOS DE MEJORA:

En este sentido hemos tomado nota de los puntos de mejora a llevar a cabo, que de forma resumida englobaría, en particular, la reestructuración de la información del Portal de Transparencia en función del esquema o patrón de LTAIBG (arts 6-8), la identificación de fechas de actualización de la información, la inclusión de aportados con indicación de la inexistencia de datos donde proceda y completar cierta información que no se había aportado.

Con este objeto, y para ayudar la toma de decisiones, nos gustaría tener una mayor información respecto a los siguientes puntos:

- En el Informe se indica: “(...), se recomienda su publicación directamente en la web mediante cuadros-resumen con los contenidos de información que establece la LTAIBG, (dado que la Plataforma de Contratación no reúne los requisitos en cuanto a la Transparencia)”. Convendría que nos aclarasen de qué se trata esos cuadros-resumen.
- En el Informe, en su apartado III – ‘Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria’ se incorpora una Valoración por distintos capítulos del grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria. Sería interesante contar con un mayor detalle de valoración por cada campo, en base a los criterios incluidos en el Anexo.

Santander, 07 de julio de 2020.- El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, Francisco Javier Fernández Mañanes.